



REF.: DECLARA INADMISIBLE  
OFERTAS LICITACIÓN Nº1575-29-L110

**RESOLUCION EXENTA Nº015/ 1399**

RANCAGUA, 15.09.2010

**VISTOS:**

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; la Ley Nº20.238; el D.S. Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S. Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res. Nº1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res. Nº015/026/2000; la Res. Nº015/172/2001; la Res. Nº015/822/2004; Res. Nº015/2429/2005; la Res. Nº015/0708/2006; la Res. Nº15/2366/2007; Ley 20407 del 2009; la Res. Nº015/153/2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Res.Ex. Nº015/1267 de fecha 06.07.2010 se autorizó procedimiento PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA 01.

2.- Que dicha Licitación se publicó, con fecha 27.08.2010 en el Portal de Chilecompra con el Nº1575-29-L110.

3.- Que con fecha 02.09.2010, a las 18:00 hrs., se cerró el proceso de Licitación.

4.- Que se presentaron 3 (tres) ofertas en el sistema:

ORIETTA VERONICA BARRENECHEA PEREZ  
SOCIEDAD DE CARGAS GENERALES LTDA.  
COMERCIAL KOKE SA

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 09.09.2010, que forma parte de la presente Resolución, determino no evaluar las siguientes ofertas, por los motivos que se especifican:

ORIETTA VERONICA BARRENECHEA PEREZ, no presento antecedente requerido en el Nº 9.8 y Nº 11 de las bases Administrativas

COMERCIAL KOKE SA, no presentó tipo de Licencia de Conducir solicitada Nº 9.6 de las bases Administrativas.

6.- Que la oferta de la empresa SOCIEDAD DE CARGAS GENERALES LTDA, excede del presupuesto disponible para el servicio requerido, si perjuicio de no presentar el antecedente requerido en el punto 9.1, De las bases administrativas-

7.- Que conforme a lo anterior, la comisión ha propuesto declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas de la licitación Nº1575-29-L110,

## RESUELVO:

- 1.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas de la licitación N°1575-29-L110,
- 2.- Llámese a un nuevo proceso de compras para contratación de servicio de transporte, programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/ING/MMZ/FRM/FBS/MSV/msv  
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de RR FF y Físicos
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.